

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Esta orden la dió el día 4 de Abril de 1882.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931.

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevada á domicilio, 2^{tas} pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3^{tas} mes, 10^{tas} al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0'50[ptas]

Id, particulares, id. id. id. 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Extracto de la sesión inaugural del día 1.º de Octubre de 1910.

Abierta á las doce y diez, presidida por el Excmo. Sr. D. Luis Canalejas y Méndez, gobernador civil de la provincia, y con asistencia de los Sres. Pérez Calvo (presidente), Chavarri (diputado secretario), Martínez Vargas (diputado secretario), Amírola, Arroyo, Baños, Caballero, Calleja, Castelain, Fernández Merales, Funes, García Fernández, Gómez Acebo, Leyva, Mendaro, Pérez Magnán, Vicozonda de San Javier, Sanz Matamoros y Sauquillo; se dió lectura del acta de la última sesión celebrada en el anterior período semestral y fué aprobada.

Seguidamente se leyó la convocatoria para la reunión de la Asamblea en el actual período y de los artículos 55, 56 y 60 de la Ley provincial.

Acto seguido el señor gobernador civil dijo:

Sres. Diputados provinciales: Comprendéis la emoción que un modesto vecino de esta villa, á la que ha consagrado toda su vida, en la cual tiene todos sus afectos y que jamás pensó llegar á ocupar posición política de la importancia que tiene la que desempeña, ha de sentir al encontrarse en la presidencia de esta Corporación. Es tanta mayor la satisfacción que tengo por encontrarme en este momento aquí, cuanto que, de cerca ó de lejos, he seguido desde hace veinte años la vida de la Corporación provincial. Recuerdo aquellos tiempos azorosos en que entraba aquí como ingeniero de caminos de la provincia de Madrid, y veía la atmósfera, el ambiente que se respiraba en este lugar.

Se cernía sobre las Diputaciones provinciales negra nube que hacía pensar á la opinión pública que era casi una medida de salubridad, la desaparición de tales instituciones. Gracias á vuestros esfuerzos, al perseverante trabajo que habéis puesto en ello, la Diputación ha llegado hoy á un grado de honorabilidad que pocas Corporaciones pueden igualar, y seguramente ninguna podrá exceder. Hoy, por su crédito y por su autoridad es respetada y considerada por todo el mundo y aceptada como un organismo indispensable para llenar las funciones que le son propias.

Ha de ser éste un nuevo motivo de satisfacción para la modesta persona que tiene el honor de estaros hablando, al ver que va á coincidir en un momento en que este organismo alcanza tanto prestigio.

Es bien sabido que tengo pocas eficientes políticas y esto coincide con lo que son funciones propias vuestras. Por consiguiente, os pido que me admitáis como un colaborador en la obra que os está encomendada y en todas aquellas que se refieren á la Beneficencia, á la Instrucción y á las Obras públicas, contad conmigo como si fuera uno de vosotros. Mi actividad, la influencia, los medios de que dispongo, están completamente á vuestro servicio, y os pido que todos, y cada uno, hagáis lo mismo conmigo.

Pienso, es mi propósito inmediato, girar una visita á todos los pueblos de la provincia, estudiar completamente el estado en que se encuentra cada uno de los servicios en las distintas cuestiones que á la Diputación pueden afectar en enseñanza, en salubridad, en Beneficencia, etc., y tratar de corregir todo lo que sea corregible hasta donde mis fuerzas alcancen. Para llevarle á cabo, os suplico me prestéis, no ya por obligación sino con verdadero amor, el concurso más eficaz que os sea posible.

Y expuesto esto, no tengo más que decir sin que os quede muy agradecido por haber tenido la bondad de escucharme.

El Sr. Sanz Matamoros agradece los buenos propósitos que animan al señor gobernador en cuanto se refiere á la Diputación; recuerda que al último gobernador que ha precedido al actual, la Comisión provincial en cuyo nombre habla, ha procurado ayudarle en su gestión administrativa, que es la que realmente

cabe desempeñar en esta casa y con iguales propósitos continúa para con su sucesor; se congratula de los buenos propósitos del señor gobernador respecto á las visitas que ha anunciado á los establecimientos provinciales, porque así podrá apreciar las condiciones en que esta Corporación desempeña sus funciones con un presupuesto que quizás otras, no podrían cubrir sus atenciones contando con un Hospital como el provincial, al que acuden enfermos de toda España. Termina repitiendo el agradecimiento de la Corporación por las lisonjeras frases que ha dedicado á sus miembros y por los buenos deseos que le inspiran.

El Sr. Fernández Morales agradece las manifestaciones del señor gobernador, presidente nato de la Diputación, en cuanto afecta á la administración de la misma, estimando que era hora de que se la hiciera justicia, pues no se puede negar que su crédito ha mejorado en los últimos seis años, merced á la buena gestión administrativa del ordenador de pagos, Sr. Pérez Calvo, á pesar de las cargas que agobian á la Diputación. Encarece la necesidad de que por el Estado se construya un Hospital de epidemias, ya que desgraciadamente el cólera amenaza á España, y si se presentara, la Diputación tendría que cargar con todo; estima también necesario descargar el Hospital provincial de los enfermos crónicos, haciéndolos pasar á los Hospitales de Jesús Nazareno y del Carmen, destinados á este fin por el Estado, á quien pertenecen; y si merced á los vínculos que unen al señor gobernador con el señor presidente del Consejo de Ministros, obtuviera para la Corporación este, y que los servicios de Higiene proporcionaran algún ingreso al Hospital de San Juan de Dios, las obligaciones provinciales que hoy se cotizan en Balsa á 102, subirían al 120.

El Sr. Sauquillo muestra igualmente su gratitud al señor gobernador, por sus manifestaciones, en la seguridad de que su gestión ha de ser beneficiosa para la provincia. Recuerda el excesivo número de locos que mantiene la Diputación, muchos de ellos de otras provincias, y conviene con el Sr. Fernández Morales, en la necesidad de descargar de algunas atenciones el Presupuesto provincial. Se felicita del propósito del señor gobernador de girar visitas á los pueblos de la provincia, porque redundará en benefi-

cio de éstos que sufren el mal estado de los caminos, y no por culpa de la Diputación, sino porque la mayor parte del presupuesto le absorbe la Beneficencia, por las cargas que indebidamente pesan sobre ella. Termina poniéndose incondicionalmente á las órdenes del señor gobernador para cuanto redunde en beneficio de la provincia.

El señor Gómez Acebo saluda al señor gobernador, con quien antiguas relaciones de amistad le unen; le ofrece en nombre del Censo de Defensa Social, su cooperación, para cuanto sea de carácter administrativo, y termina agradeciendo las frases lisonjeras que ha dedicado á la Corporación.

El señor gobernador: Doy las gracias á todos los señores que han tenido la bondad de dirigirme palabras tan agradables, y afirmando una vez más la sinceridad de mis propósitos, no me queda más que declarar abierto el período semestral de las sesiones de la Diputación.

(Se suspende la sesión para despedir al señor gobernador.)

Reanúdase á las 12 y 15 minutos bajo la presidencia del señor Pérez Calvo, quien manifestó á la Diputación fijara el número de sesiones que ha de celebrar en el actual período en cumplimiento del precepto legal.

El señor Fernández Morales propuso el número de 15, teniendo en cuenta la necesidad de discutir los presupuestos para el año próximo y por el importante estudio que ha de prestar la Diputación en los asuntos de construcción del nuevo Hospicio, el contrato con el Ayuntamiento para el contingente provincial y el reglamento para los empleados de esta Corporación.

Quedó acordada la celebración de quince sesiones durante el período semestral.

El Sr. Presidente excita al celo de la Comisión de Hacienda para que puedan ponerse á discusión cuanto antes los presupuestos, en cumplimiento del precepto legal.

Los Sres. Funes, Sanz y Leyva formulan algunas observaciones acerca de los días en que habrán de celebrarse las sesiones y conveniencia de que las Comisiones, principalmente las de Hacienda, despachen los asuntos que les estén encomendados, manifestándoles el señor presidente que las sesiones tendrán lugar los sábados siempre que haya asuntos pendientes para semeterlos á la Di-

putación, y promete avisar con antelación a los señores diputados si fuera preciso celebrarlas en días distintos de los señalados.

Y después de indicarse como orden del día para la próxima sesión los asuntos que despachan las Comisiones y la Memoria de la Comisión provincial, se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.—Sixto Pérez Calvo (presidente).—Enrique B. Chavarri (diputado secretario).—G. Martínez Vargas (diputado secretario).

JUNTA PROVINCIAL

DEL

GENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de los señores y número de votos que han obtenido para concejales por el término municipal que la misma indica, en la elección que se celebró el día 13 del actual.

Término municipal de Montejo de la Sierra

Distrito de la misma. — Sección única

Nombres de los candidatos:

D. Fernando Frutos Hernanz; votos obtenidos, 87.

Gumersindo Frutos Moreno, 87.

Teodoro Fernández González, 86.

Alejandro Hernanz Hernanz, 11.

Votos a varios, 3.

Papeletas en blanco, 5.

Madrid, 17 de Noviembre de 1910.—El vicepresidente primero, Manuel Zabala.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

Esta excelentísima Corporación municipal, en sesión de once del actual ha tenido a bien acordar se anuncie nueva subasta para contratar la enajenación del solar de la Villa, sito en la calle del Duque de Alba, número seis, bajo el tipo de ciento diez mil doscientas cincuenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, a razón de ciento noventa y ocho pesetas veintidós céntimos cada metro cuadrado y con sujeción a las demás condiciones facultativas y económico-administrativas y modelo de proposición insertos en la Gaceta de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de los días cinco y nueve de Junio de mil novecientos ocho respectivamente, modificada la tercera de las administrativas, en la forma siguiente.

3.º El precio tipo para esta subasta será el de ciento diez mil doscientas cincuenta y nueve pesetas setenta y ocho céntimos, pagaderas en metálico ó en obligaciones municipales de Duda, por expropiaciones en el interior, con arreglo a la base sexta de la Real orden de primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y nueve y satisfechas por el adjudicatario al excelentísimo Ayuntamiento en tres plazos: el primero, antes de llevarse a cabo el otorgamiento de la correspondiente escritura; el segundo, en la primera quincena del mes de Diciembre de mil novecientos once, y el tercero, en igual fecha de mil novecientos doce, quedando afecto el terreno y la edificación que en el mismo se levante a las responsabilidades del pago de los plazos diferidos, mediante la correspondiente hipoteca.

Los referidos pliegos de condiciones

así modificados y demás antecedentes para esta subasta, serán hallan de manifiesto en esta secretaría, durante las horas de doce a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día veintisiete de Diciembre próximo, a las doce, en la Sala de remates de esta primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde ó de quien al efecto delegue, y advirtiéndose por último, que la fianza provisional para tomar parte en esta subasta será la de cinco mil quinientas doce pesetas noventa y nueve céntimos, que representa el cinco por ciento del importe total de la misma.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, dieciséis de Noviembre de mil novecientos diez.

El secretario,
F. Ruano.

(E.—648.)

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público durante quince días, el expediente instruido para que, con cargo a la economía de 40.000 pesetas, obtenida en los créditos consignados en el capítulo 6.º, artículo 1.º, para jornales del personal de vías públicas, se habilite en los mismos capítulo y artículo un crédito de 30.000 pesetas para atender hasta fin de año al pago del personal destinado al tapado de calas originadas por la canalización de la «Cooperativa Electra-Madrid».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Noviembre de 1910.—El secretario, Francisco Ruano.

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo que preceptúan las vigentes disposiciones en materia de presupuestos, queda expuesto al público en esta Secretaría, Negociado 6.º, durante el plazo de ocho días, contado desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario del Ensanche para 1911, aprobado por la Junta Municipal de señores asociados, en el día de hoy.

Madrid, 17 Noviembre 1910.—El Secretario, F. Ruano.

(Núm. 3.991.)

ALCALA DE HENARES

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír cuantas reclamaciones se presenten, el reparto de la riqueza rústica y pecuaria formado para el próximo año de 1911.

Alcalá de Henares, 12 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Fernando Huete.

BRAJOS

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, dentro de los plazos marcados, los siguientes documentos.

1.º El padrón de cédulas personales para el año 1911, por término de quince días.

2.º Los repartimientos de la contribución territorial y urbana por término de ocho días, para dicho año.

Asimismo se advierte a todos los contribuyentes de este distrito, que las cuotas y recargos que a cada uno ha correspondido satisfacer en dicho año, por los conceptos expresados, son baja, por

la beneficencia de lo pagado de más en años anteriores, conforme está dispuesto por la Superioridad.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas interesadas.

Brajos a 14 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Remualdo Mentoya.

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el padrón de cédulas personales, formado para el año próximo de 1911, para oír reclamaciones.

Carabaña, 13 de Noviembre de 1910.—El alcalde accidental, Dámaso Carmona.

CENICIENTOS

Terminados, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales para 1911, por quince días; y listas obratorias de la contribución sobre edificios y solares, para dicho año, por ocho días.

Cenicientos, 14 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Vicente Jiménez.

CERCEDILLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y quince días respectivamente, los documentos siguientes:

Las listas obratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, cuya exposición al público es para la admisión de reclamaciones sobre errores aritméticos ó de copia y el padrón de cédulas personales de esta localidad, formado por el Ayuntamiento para el año de 1911.

Las reclamaciones se admitirán durante los plazos de exposición.

Cercedilla, 15 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Enrique Rubio.

COLLADO VILLALVA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1911, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a los efectos del artículo 146 de la ley municipal.

Collado Villalba, 14 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Francisco Vacas.

COLMENAR DE OREJA

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 14 de Noviembre de 1910.—El alcalde, José Freire.

EL ALAMO

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinado y oír las reclamaciones que consideren oportunas, el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1911.

El Alamo a 14 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Manuel Cazoria.

HORCAJUELO

Sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, el Ayuntamiento y asociados que tengo el honor de presidir, y con autorización superior, ha acordado el arriendo a venta libre de los derechos de consumos de este término municipal para el año de mil novecientos once, ba-

jo los tipos señalados a todos los ramos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría y lo estará en el acto de la subasta.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento y su sala de sesiones.

Horcajuelo, veintisiete de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Lucas Ibáñez.

(E.—649.)

LA SERNA

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal formado para el próximo año de 1911, con el fin de que en dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Serna, 11 Noviembre de 1910.—El alcalde, Pedro Fernández.

LOZOYUELA

El repartimiento de la contribución territorial y pecuaria para el próximo año de 1911, perteneciente a esta villa, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de ocho días, para oír reclamaciones, contados desde en que apareza el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pasado dicho término no se admitirá ninguna por justa que sea.

Lozoyuela, 16 de Noviembre de 1910.—El alcalde, Leocadio de Marces.

VILLA DEL PRADO

Se halla vacante el cargo de depositario de fondos municipales de esta villa, el cual tiene asignado como retribución el uno y medio por ciento de las cantidades que ingresen.

El nombrado prestará garantía hipotecaria por valor de diez mil pesetas en valores públicos ó fincas y un fiador personal de suficiente garantía a juicio del Ayuntamiento.

Los aspirantes presentarán las solicitudes en la Secretaría en término de quince días.

Villa del Prado a diecisiete de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Francisco Sampedro.

(O.—257.)

ZARZALEJO

El día cuatro del próximo mes de Diciembre, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados de las especies que se hallan sujetas al impuesto, según las leyes vigentes y que se consuman en este término municipal en el año de mil novecientos once, con entera sujeción al tipo, presupuesto-tarifa y pliego de condiciones, que aprobado por la superioridad, está de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que se enteren los que quieran hacerlo.

Zarzalejo, dieciséis de Noviembre de mil novecientos diez.

El alcalde,
Francisco Alvarez

(E.—650.)

INSPECCION 8.ª DE MONTES

Distrito forestal de Madrid

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos, y simultáneamente en estas oficinas cuando la tasación pase de 5.000 pesetas, las terceras subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en las Secretarías de los Ayuntamientos y tipo de tasación que en aquéllos se menciona y se fija en este estado.

Número del monte en el catálogo	NOMBRE DEL MONTE	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	Tasación	DURACION	DIAS Y HORAS
				Pesetas	DEL DISFRUTE DE PASTOS	DE LAS SUBASTAS
4	Dehesa del Berrocal	Becerril	Roza de leñas (600 estereos)	800		28 Nvbre. á las 11.
19	Dehesa Nueva	Moralzarzal	Pastos para 125 vacuno, 200 cabrío y 25 mayor	2.500	Año forestal	29 id. 11.
21	Matarrubia	Idem	Idem para 800 lanar, 300 cabrío, 100 vacuno y 30 mayor	3.500	Idem	29 id. 12.
25	Pinar de la Helechosa	Navacerrada	Idem id. 600 lanar y 180 vacuno	900	Idem	28 id. 11.
41	Almenara	Robledo de Chavela	Idem id. 400 lanar y 400 cabrío	1.800	Idem	28 id. 11.
51	Albercas y Alberquillas	Cenicientos	Roza de leña de retama (500 estereos)	100		28 id. 11.
54	Vallelorenzo	San Martín de Valdeiglesias	Pastos para 600 lanar	1.200	Hasta 15 de Abril	29 id. 11.
56	Cuartel del Norte	Villa del Prado	Piñón durante un quinquenio (15 hectólitros por año)	300		28 id. 11.
60	Moroviejo, Santa Ana, Cabezero, Gargantillas y Majadillas	Alameda del Valle	Pastos para 100 lanar, 30 cabrío y 90 vacuno	2.200	Año forestal	28 id. 11.
63	Dehesa boyal	Berzosa	Limpia de Jara (200 estereos)	15		28 id. 11.
65	Egido	Braojos	Roza de leñas (500 estereos)	400		28 id. 11.
68	Cerquilla y Lomo	Bustarviejo	Pastos para 200 cabrío	300	Hasta 1.º de Abril	28 id. 9.
68	La Cotilleja	Idem	Idem id. 100 cabrío	200	Idem	28 id. 10.
77	Dehesa de la Mata	Gascones	Idem id. 600 lanar, 20 cabrío y 20 vacuno	200	Idem	29 id. 11.
80	La Alberca	Horcajo	Idem id. 100 lanar y 25 cabrío	10	Año forestal	28 id. 11.
94	Dehesa Umbría ó Nueva	Navarredonda	Idem id. 150 lanar	100	Idem	29 id. 10.
94	La Umbría	Idem	Idem id. 50 vacuno	270	Hasta 15 de Abril	29 id. 11.
94	Dehesa Umbría, ó Nueva y La Umbría	Idem	Roza de leñas en tranzón La Umbría (800 estereos)	800		29 id. 12.
114	Vallejos Peña Gorda	Rascaflía	Roza de leñas (1.250 estereos)	1.700		30 id. 11.
124	Dehesa Valgallego	Torrelaguna	Roza de leñas (2.500 estereos)	2.100		28 id. 11.
124	Idem	Idem	Pastos para 1.000 lanar ó 500 cabrío	2.500	Hasta 1.º de Abril	28 id. 12.
128	Prado Majaserranos	Navacerrada	Idem id. 90 cabrío	100	Año forestal	30 id. 12.
68	Dehesa del Valle (Tranzón Zarzo)	Bustarviejo	Idem id. 600 lanar y 25 vacuno	1.000	Idem	28 id. 11.
69	Dehesa Vieja	Idem	Idem id. 500 lanar, 60 vacuno y 500 cabrío	2.500	Idem	28 id. 12.
70	Prado Espartal	Idem	Roza de leñas (1.050 estereos)	1.500		28 id. 13.
70	Idem	Idem	Pastos para 100 cabrío	400	Hasta 1.º de Abril	28 id. 14.

Madrid, 14 de Noviembre de 1910.

El inspector,
J. GUILLELMI.

(E.—641.)

JUNTA DEL Censo de la población DE LA PROVINCIA DE MADRID

A los señores alcaldes-presidentes de las Juntas municipales del Censo de la población.

Circular.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 47 de la Instrucción de 14 de Octubre del año corriente, y con el fin de que obren en poder de los Municipios á su debido tiempo los impresos necesarios para la confección de los trabajos del próximo Censo de la población, he dispuesto que los señores alcaldes-presidentes de las respectivas Juntas municipales, procedan inmediatamente al nombramiento de comisionados que recojan en las oficinas de esta Secretaría de la Junta provincial (Paseo de Atocha, 21, principal), las cédulas y demás impresos necesarios para el Censo de la población del Municipio, que les serán facilitados durante todos los días laborables del presente mes, de doce á una y media de la tarde.

Madrid, 16 de Noviembre de 1910.—El gobernador-presidente, P. D., M. Munnella.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Jueces de 1.ª Instancia
CHINCHÓN

Don Ramón Gallardo y Sobrino, juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en juicio ejecutivo que pende en este Juzgado y escribanía del que refrenda, hay en la vía de apremio á instancia de don Rufino Herrero y García, como legítimo representante de su mujer doña Petra Teresa Villalobos y Pelayo, sobre pago de cantidad; se saca á primera y pública subasta la siguiente participación de finca urbana embargada al ejecutado.

Una participación de casa que lo es la alcuota correspondiente á seis mil trescientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, de las seis mil ochocientas cincuenta pesetas, valor total, en una en la población de esta villa y su calle de Merata, número nueve; linda por la derecha entrando, don Pablo Fernández Sancho, antes don Joaquín Rocio; por la izquierda, otra hoy de los herederos de don Quintín Sánchez, antes doña Anunciación Rubio y herederos de Manuel Morales, y casa posada de herederos de Manuel Carrasco, sitas en la misma calle, y por el testero ó espalda la Arroyada.

La subasta tendrá lugar bajo el tipo de seis mil trescientas treinta pesetas cuarenta y cinco céntimos, en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, advirtiéndose á los licitadores:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al

diez por ciento efectivo de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que el ejecutado no ha presentado el título de propiedad, pero se ha traído certificación del Registro, de la que aparece que la referida participación de casa está inscrita á favor de don Pedro Cámara y Moreno, certificación que estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta; previéndose además que los licitadores deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho á exigir ningún otro título.

Dado en Chinchón á nueve de Noviembre de mil novecientos diez.

Ramón Gallardo

Ante mí,
Juan Escanellas.

(A.—437.)

GETAFE

Don Arturo Muñoz y Almansa, juez de primera instancia de esta villa de Gatafe y su partido.

Por el presente segundo edicto se anuncia el fallecimiento sin testar de D. Antonio Alvarez Torres, ocurrido en Ciempezueros el ocho de Julio último, y se hace saber que incoado por su esposa el expediente de declaración de herederos abintestato y publicados los primeros edictos que previene la ley por término de treinta días, sólo se han presentado hasta la fecha reclamando las herencias la viuda doña Gregoria de la Carrera Velasco, las hermanas del causante doña Encarnación Braulia y doña Clementina Calixta Alvarez Torres y los sobrinos carnales del difunto, llamados D. Cristi-

no Juan Antonio Alejandro Alvarez Sánchez, en representación de su padre D. Juan Antonio Alvarez Torres; doña Ana Carmen, D. Salvador Celestino, doña Encarnación, D. Nicolás Antonio, doña María del Pilar y D. Manuel del Pozo Alvarez, en representación de su madre doña Celestina Alvarez Torres; doña Manuela Estefanía Alvarez Montoro, en representación de su padre don Santiago Alvarez Torres y D. Antonio José, doña Manuela Cirila y doña Elisa Sánchez Alvarez, en representación de su madre doña Manuela Alvarez Torres.

Por lo tanto se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los ya mencionados, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado dentro de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento en otros casos de lo que haya lugar.

Dado en Gatafe á diecisiete de Noviembre de mil novecientos diez.

Firmado.—Antonio Muñoz.—Licenciado Ramón Santa María.—Con rúbrica = Entre líneas = Cristine = Vale.

Es copia.

Licenciado Ramón Santa María.
(A.—438.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada con fecha dieciséis del actual por el señor juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos ordinarios declarativos de mayor cuantía instados por el procurador de estos Tribunales don Antonio Ayllón en nombre de don Gervasio López Hernández contra

don Demetrio Herrero Preigas, á quien representa el también procurador don Felipe Górriz y otros, sobre reconocimiento de hijo natural y entrega de los bienes de la herencia de don Santiago Gervasio Herrero y González, se manda citar por segunda vez, de comparecencia ante dicho Juzgado para el día treinta del actual á las dos y media de su tarde al referido demandante don Gervasio López Hernández, á fin de que bajo juramento decidiese abuelva las posiciones que en pliego cerrado ha presentado el aludido procurador Górriz si mereciesen la declaración de pertinencia, apercibido que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho y será tenido por confeso.

Y mediante á que se ignora cual sea el domicilio del mencionado don Gervasio López por vía de la citación acordada, á dicho señor se expide la presente, que se insertará en el *Diario Oficial de Avisos* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia.

Madrid, dieciocho de Noviembre de mil novecientos diez.

V.° B.°

El juez de 1.ª instancia,
Manuel Moreno.

El escribano,
Esteban Unzueta.
(D.—92.)

CHAMBERI

Freire Fernández, Alfredo, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cantero, de 28 años, de estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno y viste con traje claro; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, 5, taberna, procesado por injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 2 de Noviembre de 1910.—V.° B.°—El señor juez, Martínez Enríquez.—El escribano, Fulgencio Muzas.
(Núm. 3.805.) (B.—2.537.)

Estrada Sieteiglesias, Adelfina, hija de Pedro y de Josefa, natural de Madrid, de estado casada, profesión guarnecedora, de 28 años, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno y viste con traje claro, digo negro, domiciliada últimamente en la calle de Eloy González, número, 4, procesada por injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 2 de Noviembre de 1910.—V.° B.°—El señor juez, Martínez Enríquez.—El escribano, Fulgencio Muzas.
(Núm. 3.806.) (B.—2.538.)

Remalda Pérez García, domiciliada últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 1, principal, comparecerá el día 25 de Noviembre próximo á las doce y media de la mañana ante la Sección tercera de esta audiencia, para asistir á juicio oral en causa por abusos deshonestos, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí.

Madrid, 29 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Martínez Enríquez.—El escribano, Grases Vidal.

(Núm. 3.807.) (B.—2.539)

BURGOS

Padres ó parientes más próximos de Joaquín Villanueva, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de ins-

trucción de Burgos, para declarar y ofrecerle el procedimiento en causa por muerte casual, instruida por el Juzgado de instrucción de Burgos.

(Núm. 3.808) (B.—2.540.)

CHAMBERI

Casado Antón, Raimundo, hijo de Raimundo y de Máxima, natural de Astudillo, Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de 18 años, de estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro moreno y viste con americana color café y pantalón oscuro, domiciliado últimamente en el Paseo de la Florida, número 23, lavadero, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de Madrid 27 de Octubre de 1910.—V.° B.° El señor juez, Martín Enríquez.—El escribano, Fulgencio Muzas.

(Núm. 3.809.) (B.—2.541.)

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con motivo de haber sido hallado el día 29 de Octubre próximo pasado, en el sitio llamado Casa de las Yערסías, en el Majuelo de la Guardia civil, término de Valdemoro, el cadáver de un hombre desconocido, al parecer mendigo, come de cincuenta y cinco á sesenta años de edad, color moreno, estatura regular, pelo cano, así como la barba, ésta muy poblada, vestido con chaqueta de paño, dos pares de pantalones unos de tela azul y otros de paño á cuadritos, y calzado con botas de piel color avellana, todo muy usado, el cual estaba tapado con una capa deteriorada, y tenía á su lado un palo grueso como de poco más de un metro, y un lío de ropa sucia que contenía entre otros trapos una camisa blanca rota, con las iniciales F. A., y la etiqueta «F. Ferrero, Toledo.—Madrid», y una tartera de zinc, se cita á cuantas personas puedan declarar acerca de la identificación de dicho cadáver, para que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Getafe, 2 de Noviembre de 1910.—Visto bueno.—El juez de instrucción, Muñoz.—El secretario, Ido. Francisco Guillén.

(Núm. 3.814) (B.—2.)

TARRAGONA

Sánchez Donato, Rafael (a) Fi, hijo de Sebastián y Carmen, natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de doce años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

(Núm.—3.815.) (B.—2.543.)

LATINA

Fernández Díez, Gregorio, natural del Teimble, Avila, de estado soltero, profesión lechero, de 26 años, hijo de Santiago y de Balbina, domiciliado últimamente en la calle de Santa Isabel, 43, pral, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de la Latina.

(Núm. 3.816.) (B.—2.544.)

UNIVERSIDAD

Santiago Casas Merino, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de

ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para la práctica de una diligencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1910.—El escribano, licenciado Vicente Mereno.

(Núm. 3.817.) (B.—2.545.)

Gregorio García Gil, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, para la práctica de una diligencia en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1910.—El escribano, licenciado Vicente Moreno.

(Núm. 3.818.) (B.—2.546.)

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Juana González Sanz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocido por el médico forense, en el expediente núm. 1.553 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—V.° B.°—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm.—3.775.) (B.—2.506.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Pablo Baños Carrero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Noviembre próximo á las once á celebrar juicio de faltas número 1.516 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—V.° B.° Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.776.) (B.—2.507.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Nicolasa Román y Carlos Cano Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día veintinueve de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.253 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.777.) (B.—2.508.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Ventura Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el médico forense, en el expediente núm. 1.300 de 1910, bajo aperi-

bimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—V.° B.° Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.778.) (B.—2.509.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Carlos Caloid Domínguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.610 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, L. Garrido.

(Núm. 3.779.) (B.—2.510.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Julián Rodrigo Rebolledo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.605 de 1910 y 1.365 del mismo año, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Manuel Fernández Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.780.) (B.—2.511.)

En virtud de providencia del señor don Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita llama y emplaza á Mariana Villanueva Terrecilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.615 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Octubre de 1910.—Visto bueno.—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.781.) (B.—2.512.)

En virtud de providencia del señor D. Manuel Fernández Villegas, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Timoteo Guallanone Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.558 de 1910, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—V.° B.°—Manuel F. Villegas.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.782.) (B.—2.513.)

VALLECAS

Lozano Liva, Pedro, se le cite ante el Juzgado municipal de Vallecas, por término de cinco días, para ser reconocido por el médico forense.

Vallecas, 24 Octubre de 1910.
(Núm. 3.792.) (B.—2.530.)